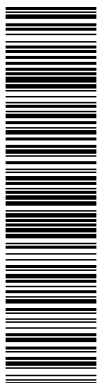


DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MKIB8-DEPSP-AM66G</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **1 de agosto de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RELOJES PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafiaba con el siguiente tenor:

Con fecha 11 de abril de 2024, por la Concejala Delegada de Festejos y Parque Municipal, Dña. Ana Aragonés Lillo se formula propuesta para la contratación del Servicio de mantenimiento y conservación de los relojes públicos municipales.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

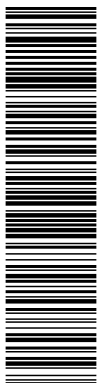
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicios
- Objeto del Contrato: Contratación de una empresa para el mantenimiento y conservación de los relojes públicos municipales.
- Procedimiento de Contratación: Abierto
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 8.281,24 euros
- Plazo de Ejecución: 2 anualidades
- Prorrogas del contrato: 2 anualidades
- Descripción de los lotes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MKIB8-DEPSP-AM66G</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346549 MKIB8-DEPSP-AM66G 03891BC2998DBE6ABFC03AD48B20D775A2C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Base	IVA	Total
6.844,00 euros	1.437,24 euros	8.281,24 euros

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>
13.688,00 (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		4.140,62 €	12
Ejecución	2025		4.140,62 €	12
Prórroga	2026		4.140,62 €	12
Prórroga	2027		4.140,62 €	12

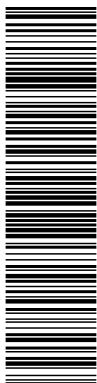
Por Resolución de esta Delegación y con fecha 12 abril de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 13 de mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
SISTEMAS TÉCNICAS DE CRONOMETRÍA S.L. (B10170587)	6.844€	1.437,24€	8.281,24€

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MKIB8-DEPSP-AM66G</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 4 de julio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Sistemas Técnicos de Cronometría S.L. con CIF: num. B10170587 y domicilio en C/ San Juan de Dios, 10001 Cáceres, por importe de 8.281,24 € IVA incluido, desglosado en 6.844 € de base imponible más 1.437,24 € de IVA, referido a un plazo de ejecución de 2 años con una posible prórroga de 2 años, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
SISTEMAS TÉCNICAS DE CRONOMETRÍA S.L. (B10170587)	60	35	95

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

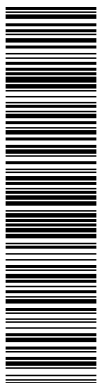
Con fecha 30 de julio de 2024 la Técnico de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Concejala Delegada que suscribe propone que se acuerde la licitación y se adjudique el contrato de Servicio a la Empresa seleccionada.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MKIB8-DEPSP-AM66G</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de los relojes públicos municipales en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Sistemas Técnicos de Cronometría S.L. con CIF: num. B10170587 y domicilio en C/ San Juan de Dios, 10001 Cáceres, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024 EJECUCIÓN	3.422€	718,62€	4.140,62
2025 EJECUCIÓN	3.422€	718,62€	4.140,62
Total	6.844€	1.437,24	8.281,24

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

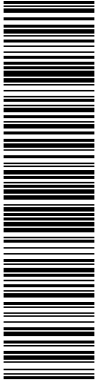
**Cuarto.-** Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MKIB8-DEPSP-AM66G</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346549 MKIB8-DEPSP-AM66G 03891BC2989DBE6ABFC03AD48B20D775A2C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Octavo.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la Ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Décimo.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los adjudicatarios.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**